

Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Trámite n.º 019-2023753559

Moyobamba, 23 de enero del 2023

OFICIO Nº 043-2023-GRSM-DRE/OCI

Señor
Alfonso Isuiza Pèrez
Director
Dirección Regional de Educación San Martín
Jr. Varacadillo n.º 237 – Barrio de Calvario
Moyobamba/Moyobamba/San Martín

ASUNTO

personal.

Remite información.

REF.

OFICIO Nº 022-2023-GRSM-DRE/DO - Exp. 019-2023678015.

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo a nombre del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín y con relación al Oficio de la referencia, remitirle la información solicitada, información que servirá para ser publicada en el Portal de Transparencia Estàndar (Resolución Directoral nº 011-2021-JUS/DGTAIPD).

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración y estima

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Dirección Regional de Educación

ING. CESAR AUGUSTO PEÑALOZA PALOMINO

Jefe del Órgano de Control Institucional

capp/Jefe OCI 23/01/2023







Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres "Año Del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Moyobamba, 3 de octubre del 2022

OFICIO Nº 0278 -2022-GRSM-DRE/OCI

SEÑOR:

Wilson Ricardo Quevedo Ortiz.

Director

Dirección Regional de Educación de San Martín.

Moyobamba/Moyobamba/San Martín.

ASUNTO:

Remito reporte respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 60.4 del TUO

de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con

Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.

REF.

Numeral 60.4 del TUO de la Ley n.º 27444 - Ley del Procedimiento

Administrativo General.

Es grato dirigirme a usted con relación a la normativa de la referencia, respecto a la atención de denuncias recibidas, contra los funcionarios o servidores que incumplan las obligaciones que se establecen en el Capítulo I Disposiciones Generales, del Título II Del Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Al respecto, en cumplimiento de lo normado, hacemos de vuestro conocimiento que éste Órgano de Control Institucional durante los meses de julio, agosto y setiembre del 2022 - III trimestre 2022, no ha recepcionado denuncias de incumplimiento contra lo normado precedentemente; por lo que, en concordancia con la normativa de la referencia, agradeceré tenga a bien disponer la publicación del presente oficio en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Dirección Regional de Educación

César Augusto Peñaloza Palomino Jefe del Órgano de Control Institucional

CAPP/Jefe OCI Archivo



